



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de agosto de dos mil dos mil veinte.

Se da cuenta con el escrito original, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veintiuno de agosto del presente año, signado por Javier Rodríguez Moreno, Elías Gustavo Salazar Rodríguez, Alfredo Rodríguez Mendoza y Juana Rodríguez López, consistente en una foja.

Asimismo, se da cuenta con el escrito original, recibido en la Oficialía de Partes de esta Autoridad Electoral el veintiséis de agosto del presente año, signado por el Ingeniero Raúl López Ramírez, Presidente Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en una foja.

Finalmente, se da cuenta con el escrito original, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veintiséis de agosto del presente año, signado por Héctor Rodríguez López, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 355, 357, 372, 375, 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V, inciso b) y 16 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 1, 26 fracción III, 28 fracciones II y V, 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por hechas las manifestaciones expuestas en los mismos, los cuales se mandan agregar a los autos, para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Expídanse a su costa las copias certificadas solicitadas por la Autoridad Responsable, de todo lo actuado dentro del presente expediente y acúcese de recibido al momento de su entrega, autorizando para tal efecto a Karla Monserrat Hernández Cerroblanco y Berenice Rocío Ortega Jiménez.

TERCERO.- Se tiene a los accionantes del Juicio Principal, manifestando haber realizado las gestiones necesarias a fin de comprobar el cumplimiento de las Sentencia Principal e Interlocutorias, declarando su conformidad con el cobro de los títulos de crédito expedidos por las autoridades responsables, los cuales fueron entregados ante esta Autoridad Jurisdiccional.

CUARTO.- Procédase a formular, el proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia conducente.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**

